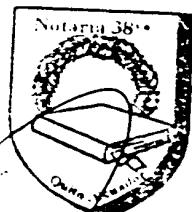




Dr. Remigio Aguilar A.  
NOTARIO



Dr. Remigio Aguilar Aguilar

*K. Aguilar* - *D. Aguilar*

CESION DE PARTICIPACIONES  
COMPAÑIA NEURODISEÑO HUMANO CIA.LTDA  
OTORGA

MONICA DEL PILAR ESPINOSA ANDRADE

A FAVOR DE

CARMITA DEL ROCIO MIÑO CORDOVA Y OTRA

CUANTIA

USD 400,00

DI 2 COP

3  
4  
5

918.-11715

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a diez de Noviembre del año dos mil nueve; ante mi DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, comparecen: la señora Monica del Pilar Espinosa Andrade, ecuatoriana, divorciada, y que para efectos de esta cesión lo hace en calidad de CEDENTE; y, por otra parte la señora Carmita del Rocio Miño Cordova, casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y la señora PAMELA MARITZA TELLO TOAPANTA a quienes se les denominaran LAS CESIONARIAS, las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: que elevan a

*Dr. Remigio Aguilar A.*

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar las siguientes cesiones de participaciones dentro de la compañía NEURODISEÑO HUMANO CIA. LTDA.- COMPARCIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura la señora Monica del Pilar Espinosa Andrade, ecuatoriana, divorciada, y que para efectos de esta cesión lo hace en calidad de CEDENTE; y, por otra parte la señora Carmita del Rocio Miño Cordova, casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y la señora PAMELA MARITZA TELLO TOAPANTA a quienes se les denominaran LAS CESIONARIAS. Todos los comparecientes son hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía Limitada "NEURODISEÑO HUMANO CIA. LTDA."se constituyó mediante escritura celebrada la diez y siete de Mayo del dos mil siete, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez de Julio del dos mil siete ( 2007); con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS. B) El capital social está dividido en cuatrocientas (400) participaciones de un valor nominal un dólar (1.00) cada una, que se reparten de la siguiente manera entre sus socios: AUGUSTO XAVIER ESPINOSA ANDRADE propietario de ciento treinta y dos participaciones; CARMITA DEL ROCÍO MIÑO CÓRDOVA propietaria de ciento noventa y seis participaciones; PAMELA MARITZA TELLO TOAPANTA propietaria de sesenta y cuatro participaciones y



Dr. Remigio Aguilar A.  
NOTARIO

MARÍA JOSÉ MOSCOSO SILVA propietaria de ocho participaciones, todas las participaciones son de UN (1.00) dólar de los Estados Unidos de América cada una; C) El siete de Enero de del dos mil nueve se celebró la Junta General Universal Extraordinaria de Socios por la cual los socios unánimemente decidieron aprobar que el socio, señor Augusto Xavier Espinosa Andrade ceda CIENTO TREINTA Y DOS (132) participaciones a favor de la señora MONICA DEL PILAR ESPINOSA ANDRADE, según escritura celebrada el nueve de Marzo de dos mil nueve legalmente inscrita en el registro Mercantil el treinta de Marzo de dos mil nueve d) Con fecha veinte de Octubre de dos mil nueve se celebro la Junta General Universal Extraordinaria de Socios por la cual unánimemente se decidió aprobar que el socio, MONICA DEL PILAR ESPINOSA ANDRADE, ceda sus CIENTO TREINTA Y DOS participaciones a favor de las señoras CARMITA DEL ROCIO MIÑO CORDOVA y PAMELA MARITZA TELLO TOAPANTA de manera igual y equitativa, esto es SESENTA Y SEIS participaciones para cada una. Con estos antecedentes las partes acuerdan conforme a lo aprobado en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, lo siguiente:  
PRIMERA.- Cesión de Participaciones.- Con la aprobación unánime de los socios de la compañía Neurodiseño Humano CIA. LTDA., la señora MONICA DEL PILAR ESPINOSA ANDRADE cede sesenta y seis (66) participaciones y que representan el diez y seis punto cincuenta por ciento del capital social de la compañía limitada NEURODISEÑO HUMANO CIA. LTDA., con un valor nominal de UN (1.00) dólar

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora CARMITA DEL ROCIO MIÑO CORDOVA. Con la aprobación unánime de los socios de la compañía Neurodiseño Humano CIA. LTDA., la señora MONICA DEL PILAR ESPINOSA ANDRADE cede sesenta y seis (66) participaciones y que representan el diez y seis punto cincuenta por ciento del capital social de la compañía limitada NEURODISEÑO HUMANO CIA. LTDA., con un valor nominal de UN (1.00) dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora PAMELA MARITZA TELLO TOAPANTA. En consecuencia, el nuevo cuadro de integración de capital será el siguiente:

SOCIOS	Capital Social suscrito	Capital Social Pagado	Capital Actual	Participaciones	Porcentaje
Carmita del Roció Miño Córdova	196	196	262	262	65.50%
Pamela Maritza Tello Toapanta	64	64	130	130	32.50%
Maria José Moscoso Silva	8	8	8	8	2%
	400	400	400	400	100%

SEGUNDA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- Se incorpora como documento habilitante el original del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios que forma parte integrante de la presente escritura.- Usted, Señor Notario, se servirá incorporar las cláusulas de estilo para la validez de este documento.- Hasta aquí la minuta, misma que se encuentra firmada por el Doctor JAVIER DE LABASTIDA, profesional con

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA NEURODISEÑO HUMANO CIA. LTDA.**

En Quito, a las 16H00 del martes 20 de octubre de dos mil nueve, en las oficinas de NEURODISEÑO HUMANO CIA. LTDA. ubicadas en la calle Bermejo N40-71 y Avenida de los Granados de la ciudad de Quito, se reúnen las señoras MONICA DEL PILAR ESPINOSA ANDRADE propietaria de ciento treinta y dos participaciones; la señora CARMITA DEL ROCIO MIÑO CORDOVA propietaria de ciento noventa y seis participaciones; La señorita PAMELA MARTIZA TELLO TOAPANTA propietaria de sesenta y cuatro participaciones; y, la señora MARIA JOSE MOSCOSO SILVA propietaria de ocho participaciones. Los socios aquí mencionados representan de acuerdo al estatuto la totalidad del capital social de la compañía NEURODISEÑO HUMANO CIA. LTDA., Todos los aquí presentes lo hacen por sus propios derechos.

Una vez dicho esto, los socios deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para lo cual se nombra a la señora Presidenta de la compañía PAMELA MARITZA TELLO TOAPANTA como **PRESIDENTA** de esta Junta y a la señora **CARMITA DEL ROCIO MIÑO CORDOVA** como **SECRETARIA** para tratar sobre los siguientes puntos :

1. Autorizar a la señora Monica del Pilar Espinosa Andrade el ceder la cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS de sus participaciones, que representan el treinta y tres por ciento a favor de las señoras CARMITA DEL ROCIO MIÑO CORDOVA y PAMELA MARITZA TELLO TOAPANTA.
- La Presidenta de la Junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que, por Secretaría, se dé tratamiento al orden del día.

RESOLUCION:

**Al punto uno:**

Esta Junta celebrada el día de 2009 legalmente instalada, a resuelto autorizar a la señora Mónica del Pilar Espinosa Andrade la cesión de sus CIENTO TREINTA Y DOS participaciones sociales de un dólar cada una, vale decir del total de sus participaciones sociales y que mantiene en la compañía NEURODISEÑO HUMANO CIA. LTDA y que representan el TREINTA Y TRES PORCIENTO a favor de la señoras Carmita del Rocío Miño Córdova y Pamela Maritza Tello Toapanta en porcentajes iguales y equitativos; de igual forma esta cesión contempla todos los derechos incluyendo el derecho preferente a los aumentos de capital y cualquier otro derecho adicional que la Ley prescriba para los socios y a favor de las señoras Carmita del Rocío Miño Córdova y Pamela Maritza Tello Toapanta.

Por lo anotado, antes de la cesión de participación aquí acordada, el capital social de la compañía NEURODISEÑO HUMANO CIA. LTDA, está compuesto:

*Dr. Remigio Aguilar A.*  
*MOTIVO DE LA ANOTACION*

*J.A.*

SOCIOS	Capital Social suscrito	Capital Social Pagado	Capital Actual	Participaciones	Porcentaje
Mónica del Pilar Espinosa Andrade	<b>196</b>	<b>196</b>	<b>132</b>	<b>132</b>	<b>33%</b>
Carmita del Rocío Miño Córdova	<b>196</b>	<b>196</b>	<b>196</b>	<b>196</b>	<b>49%</b>
Pamela Maritza Tello Toapanta			<b>64</b>	<b>64</b>	<b>16%</b>
Maria José Moscoso Silva	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>2%</b>
	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

Con la cesión de participaciones autorizada por medio de este documento, el capital actual de la compañía NEURODISEÑO HUMANO es:

SOCIOS	Capital Social suscrito	Capital Social Pagado	Capital Actual	Participaciones	Porcentaje
Carmita del Rocío Miño Córdova	<b>196</b>	<b>196</b>	<b>262</b>	<b>262</b>	<b>65.50%</b>
Pamela Maritza Tello Toapanta	<b>64</b>	<b>64</b>	<b>130</b>	<b>130</b>	<b>32.50%</b>
Maria José Moscoso Silva	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>2%</b>
	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

Una vez evacuados el punto del orden del día, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios decide autorizar a la señora CARMITA DEL ROCIO MIÑO CORDOVA, en su calidad de SECRETARIA de esta Junta para que comunique las decisiones tomadas en esta sesión a todos los integrantes de la compañía NEURODISEÑO HUMANO CIA. LTDA.,

Todos estos puntos se acuerdan por unanimidad de los participantes.

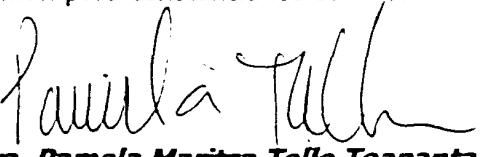
No habiendo otro asunto que tratar, se declaró en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

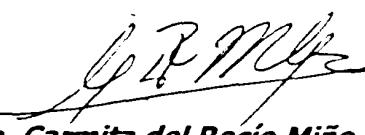
Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

Declarada así la terminación de esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 18H00 horas.

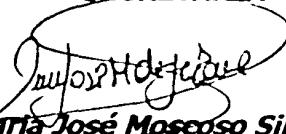
Dr. Remigio Aguilá A.  
NOTARIO PÚBLICO  
C.I. 10.111.111-1

Firman para constancia los señores.

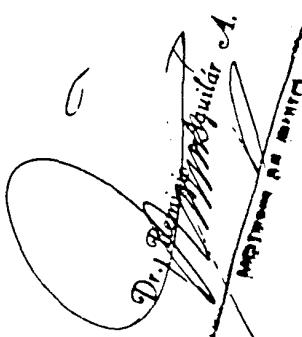
  
Sra. Pamela Maritza Tello Toapanta  
**PRESIDENTA**

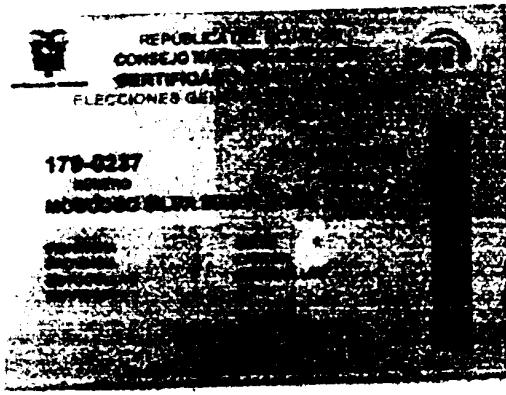
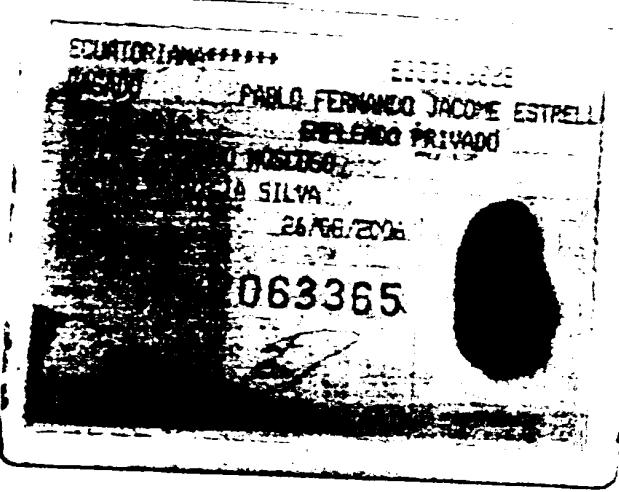
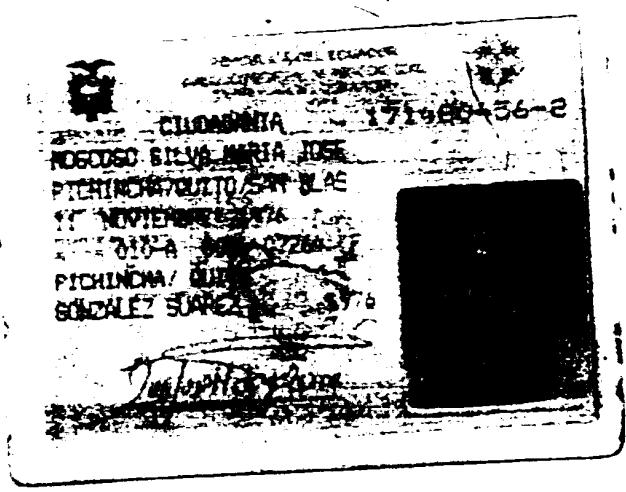
  
Sra. Carmita del Rocío Miño Cordova  
**SECRETARIA**

  
Sra. Monica de Pilar Espinosa Andrade  
**Socia**

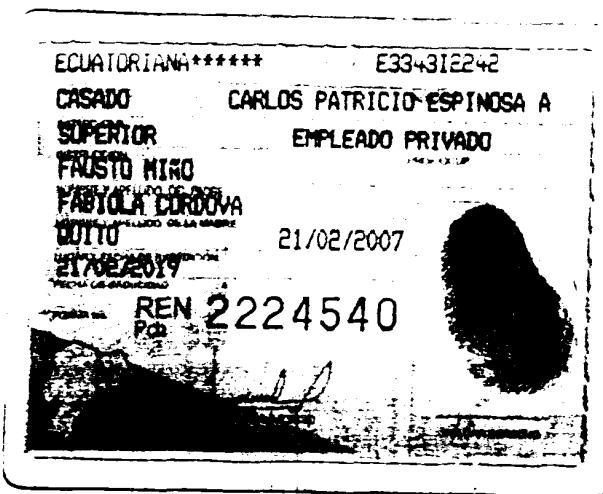
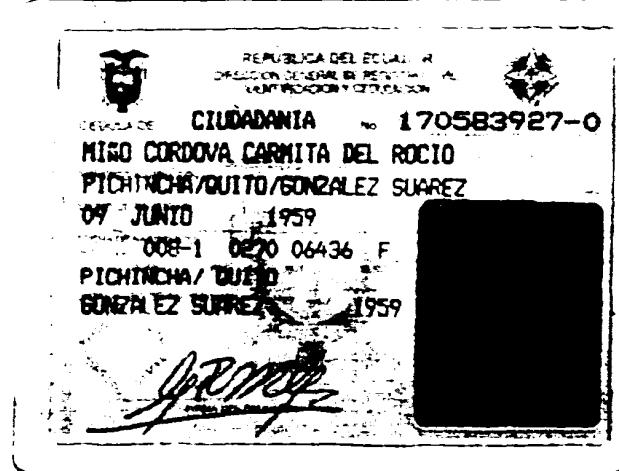
  
Sra. María José Moseoso Silva  
**Socia**

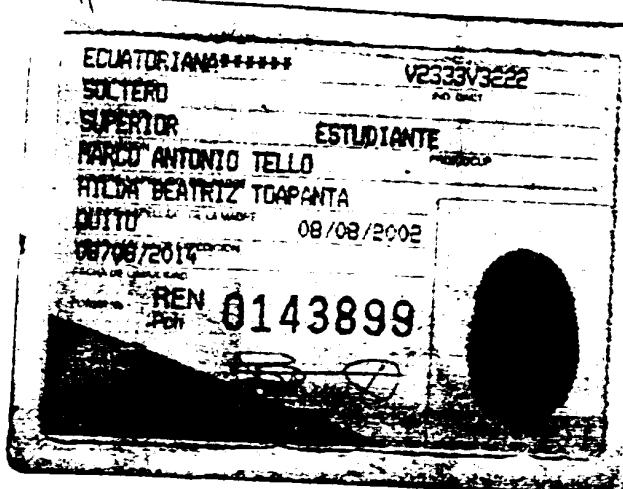
Certifica.-

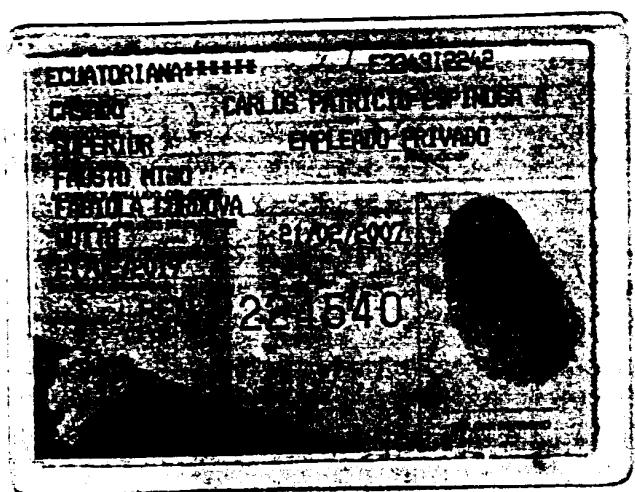
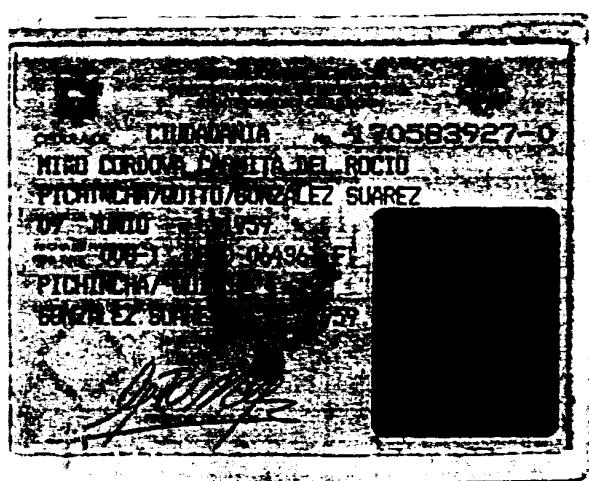
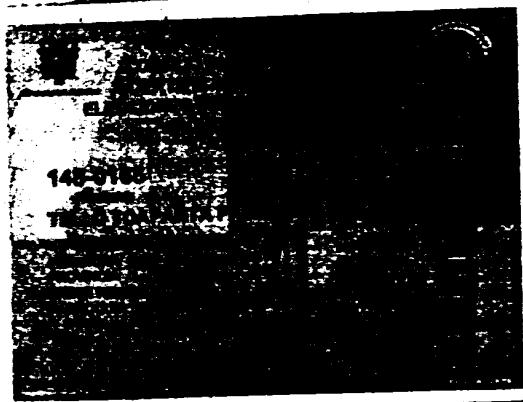
  
Dr. Beatriz Aguilar A.  
Asistente de Ministro



Dr. Domingo Agustín A.  
Quiñónez  
25 de Agosto





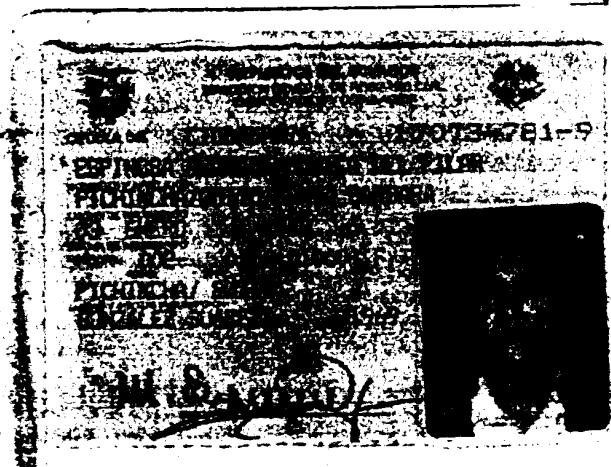


J. Romigio Aguirre A.  
Quito  
MAYO 2007



Dr. Remigio Aguilera A.

MATRICA 39 QUITO



Dr. Remigio Aguilera A.

MATRICA 39 QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

170734781-9 130 - 0143

ESPINOSA ANDRADE MONICA DEL PILAR

PICHINCHA QUITO

■ HAUPICRUZ

■ DUPLICADO UED 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026:

1137442 16/11/2009 15.06.55



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1137442



Quito, Octubre 12 del 2009

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente Certificado Provisional de la segunda vuelta de las Elecciones Generales del dia domingo junio 14 del 2009, al señor(a) .../.../....L.Q.L.D.Y.K/....C.D.H.H.I.I.A....D.E.S....12.2.1.2...., portador(a) de la Cédula de Ciudadanía .../...Q.S.8.2.2.3....0....., válida por 60 días, para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al Certificado de Votación.

El presente Certificado es gratuito.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

  
Edmo Muñoz Barrezueta

SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



Remigio Aguilar A.  
NOTARIO

matrícula número seis mil seiscientos ochenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SRA. Monica del Pilar Espinosa Andrade  
C.C. 1707347815

SRA. Carmita del Rocio Miño Cordova  
C.C. 170583927-0

SRA. PAMELA MARITZA TELLO TOAPANTA  
C.C. 1713673133

DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR  
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

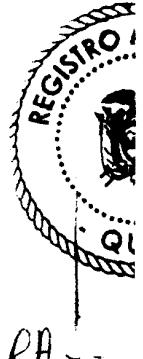
Remigio Aguilar A.  
NOTARIO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA EN QUITO, A 1 DE MARZO  
DEL 2010.-

r. Remigio Aguilar A.  
NOTARIO

DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR  
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



RA -



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

Número de Recibo

524538



**ZON:** Con fecha 14 de Diciembre del 2009, a fs 1695 vta, bajo número 1930, del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se halla **MARGINADA** la Primera COPIA de la presente ESCRITURA.- Quito, a cuatro de Mayo del dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.**-

*RG/mm*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**EL CANTÓN QUITO.-**



**Referencia:**

**Nombre** "NEURODISEÑO HUMANO CIA. LTDA."

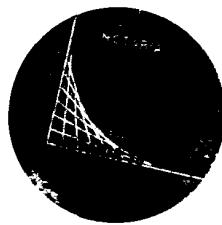
**Escrivatura Pública de:** Cesión de participaciones de 10-11-2009

**Notaría:** Trigésimo Octavo del Cantón Quito.

RG/mm.-



**RAZON.-** Con fecha 19 de Noviembre del 2.009, al margen de la matriz de Constitución de la Compañía NEURODISEÑO HUMANO CIA. LTDA., celebrada en la Notaria actualmente a mi cargo el 17 de Mayo del 2.007, otorgada por: Augusto Xavier Espinosa Andrade, Carmita del Rocío Miño Cordova y María José Moscoso Silva, se encuentra tomada nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento, otorgado con fecha 10 de Noviembre del 2.009, en la Notaría Trigésimo Octava.- Quito, a veinte y cinco de mayo del dos mil diez.-



**DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA**



NOTARIA 16  
*Dr. Ramiro Dávila Silva*  
NOTARIO ENCARGADO